

Comisión Permanente Ordinaria del Pleno

Hacienda y Personal y de Economía, Innovación y Empleo

## CONVOCATORIAS

Sesiones (012/2020/058 a 023/2020/069), extraordinarias

**Fecha de celebración:** Del lunes 30 de noviembre al viernes 4 de diciembre de 2020

**Hora de convocatoria:** Según calendario adjunto

**Lugar:** Salón de Usos Múltiples del Edificio de Grupos Políticos, calle Mayor 71, planta baja

La Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Hacienda y Personal y de Economía, Innovación y Empleo, por resolución del día 23 de noviembre de 2020, ha dispuesto convocar dicha Comisión para celebrar sesión extraordinaria en la fecha, hora y lugar indicados, con el orden del día que a continuación se relaciona.

**La sesión extraordinaria, parcialmente no presencial,** se realiza al amparo de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Orgánico del Pleno y el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Disposición Final Segunda del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

Asimismo, a los efectos previstos en el acuerdo de 21 de enero de 2010 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid y en el Decreto del Vicealcalde, de igual fecha, por el que se aprueban las instrucciones para la implantación del Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, se ordena la publicación de esta convocatoria y orden del día en el mencionado Tablón.

## ORDEN DEL DÍA

**Punto Único.- Comparecencia** para informar del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2021, con arreglo al calendario aprobado, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 y 3 del Reglamento Orgánico del Pleno.

Madrid, 23 de noviembre de 2020

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO**

Federico Andrés López de la Riva Carrasco

*Documento firmado electrónicamente en los términos, fecha y hora expresados al pie de este escrito*

## CALENDARIO PARA LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA 2021

---

De conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 y 3 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid y en el apartado tercero, números 4 y 5, de la resolución de 26 de julio de 2006, del Presidente del Pleno, relativa al procedimiento para la aprobación de las normas y el Presupuesto por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid, la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Hacienda y Personal y de Economía, Innovación y Empleo, en sesión extraordinaria, celebrada el día 23 de noviembre de 2020, ha aprobado el siguiente calendario conforme al cual se celebrarán las comparecencias ante la misma de los miembros de la Junta de Gobierno, el Pleno, la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción y la Coordinación General de la Alcaldía:

- Lunes, 30 de noviembre de 2020
  - 09:30 horas: Área de Gobierno de Hacienda y Personal.
  - 11:30 horas: Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte.
  - 13:30 horas: Presidencia del Pleno.
  
- Martes, 1 de diciembre de 2020
  - 09:30 horas: Área de Gobierno de Vicealcaldía.
  - 12:30 horas: Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias.
  
- Miércoles, 2 de diciembre de 2020
  - 09:30 horas: Coordinación General de la Alcaldía.
  - 11:30 horas: Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social.
  - 13:30 horas: Área de Gobierno de Obras y Equipamientos.
  
- Jueves, 3 de diciembre de 2020
  - 11:30 horas: Área de Gobierno de Desarrollo Urbano.
  - 13:30 horas: Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad.

➤ Viernes, 4 de diciembre de 2020

- 11:30 horas: Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo.
- 13:30 horas: Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción.

Los Organismos Autónomos y las Sociedades Mercantiles Municipales, cuyos presupuestos o estados de previsión de gastos e ingresos forman parte del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid, comparecerán en la sesión correspondiente al Área de Gobierno de la que dependan.

De acuerdo con la resolución del Presidente del Pleno, de 14 de octubre de 2004, relativa a la interpretación del artículo 114.3 del ROP, a cada una de las sesiones que celebre la Comisión Permanente de Hacienda y Personal y de Economía, Innovación y Empleo, también podrán asistir, con voz y sin voto, los portavoces de los Grupos Municipales en la respectiva Comisión Permanente competente para los asuntos del Área de Gobierno cuyo titular comparezca en aquélla.

Comuníquese a los Concejales Presidentes de los Distritos, quienes deberán comparecer ante las respectivas Juntas Municipales, para informar de los programas presupuestarios de su responsabilidad, de conformidad con la mencionada Resolución del Presidente del Pleno de 26 de julio de 2006.

Madrid, noviembre de 2020